



MEMORANDO

Correspondencia IDEP- INTERNAS

Radicado: 06-817-2023-000875

Fecha: 29/06/2023 - 04:17 PM

Remitente: HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ

No.Folios: 1 Anexos: 22

PARA: **JORGE ALFONSO VERDUGO**
Director General

ELIANA MARÍA FIGUEROA
Subdirectora Académica

MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo – Enero a mayo de 2023

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 versión 2, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, remito para su conocimiento y gestión los resultados del seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno a la gestión de riesgo del Instituto.

En términos generales la entidad viene dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en cuanto a la administración y gestión del riesgo en cada uno de los procesos, sin embargo, se definió un hallazgo de materialización en Atención al Ciudadano y observaciones que requieren ser atendidas.

De acuerdo con lo anterior se solicita que las acciones encaminadas a eliminar las causas del hallazgo y las observaciones sean entregadas en un plazo máximo de 5 días hábiles a la Oficina de Planeación para su respectivo seguimiento.

Cordialmente;

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno

Se anexa lo enunciado

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde- Jefe Oficina de Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde- Jefe Oficina de Control Interno	
Elaboró	Juan Harbey Numpaque Fonseca - Contratista Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO
ENERO A MAYO DE 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUNIO DE 2023.**

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004. Código postal 111071.
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ENTIDAD.

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO.

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad para administrar los riesgos identificados, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que modifica el art. 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y evaluación del mapa de riesgos de proceso y corrupción, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las actividades de control correspondientes a mayo de 2023.

Dicho seguimiento se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 73, 76 y 78 y el Decreto Nacional 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.1., las directrices establecidas en el documento *"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* y la Resolución 108 de 2017 mediante *"la cual se adopta la Política y los lineamientos para la Administración de Riesgos"* en la Entidad.

2. ALCANCE.

Concierne a la evaluación y control de la ejecución de los riesgos de gestión identificados para la vigencia 2023, identificados para cada uno de los riesgos de los procesos de la Entidad. Asimismo, se realizarán recomendaciones pertinentes para el fortalecimiento de los controles existentes.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

En el presente informe se estudian los Mapas de Riesgos de Gestión de los 14 procesos del Instituto y se tienen en cuenta como criterios la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5 de la Función Pública, en lo relacionado a la identificación y redacción de los riesgos, impactos, controles y las acciones de mejora.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada para la realización de este informe se basa en la revisión de la identificación y redacción de riesgos, controles y la evaluación de los seguimientos a las recomendaciones emitidas en la evaluación de los controles y mitigar los riesgos de gestión identificados, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su 5° versión. Para este seguimiento se toma como referencia la matriz de riesgos remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En la realización del seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023, se tuvo en cuenta el monitoreo y revisión efectuado a los riesgos por parte de los responsables de cada proceso (primera línea) en el archivo de matriz de riesgos institucionales, constituyéndose en el instrumento que consolida el desarrollo de las tareas de monitoreo y de seguimiento y verificación por los diferentes actores institucionales que participan en el tratamiento del riesgo, en lo que compete al período enero – mayo de 2023, para su respectiva revisión, análisis e implementación de mejora a que hubiere lugar.

5.1. Conformación del Mapa de Riesgos Institucional.

El Mapa de Riesgos Institucional 2023, según lo evidenciado, consta de 34 riesgos; en los gráficos insertos de manera subsiguiente, se muestra la cantidad y porcentajes de los riesgos por proceso:



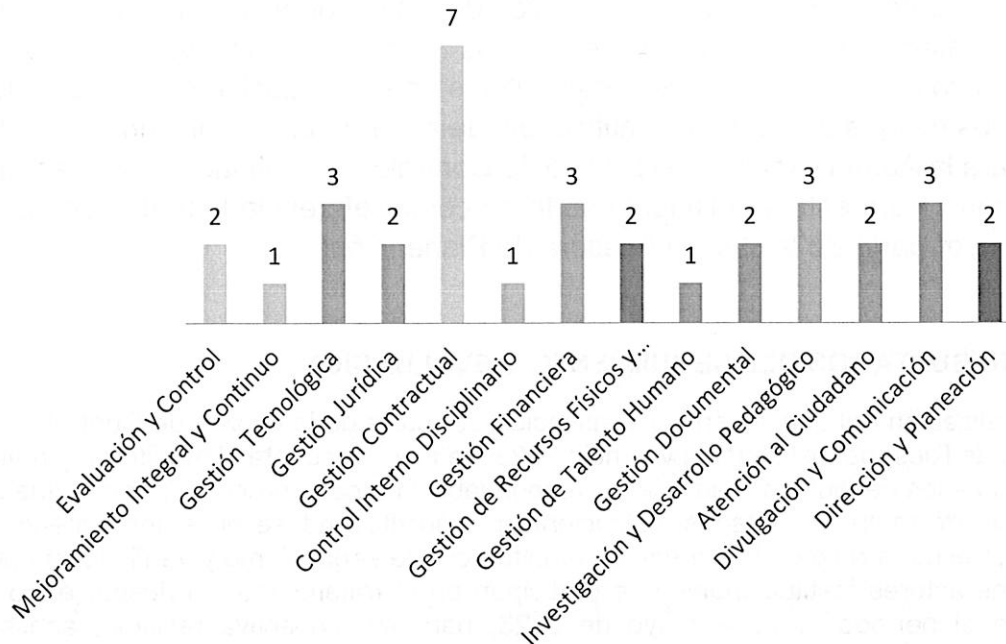
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cantidad de Riesgos por Proceso



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023– Elaboración OCI.

En las gráficas anteriores, se puede apreciar que el mayor número de riesgos está en el proceso de Gestión contractual, con 7 riesgos, representando el 21% del total de riesgos por proceso, seguido de los procesos de Investigación y Desarrollo Pedagógico, Gestión de Tecnológica, Financiera, Divulgación y Comunicación; con 3 riesgos cada uno que equivale al 9%.

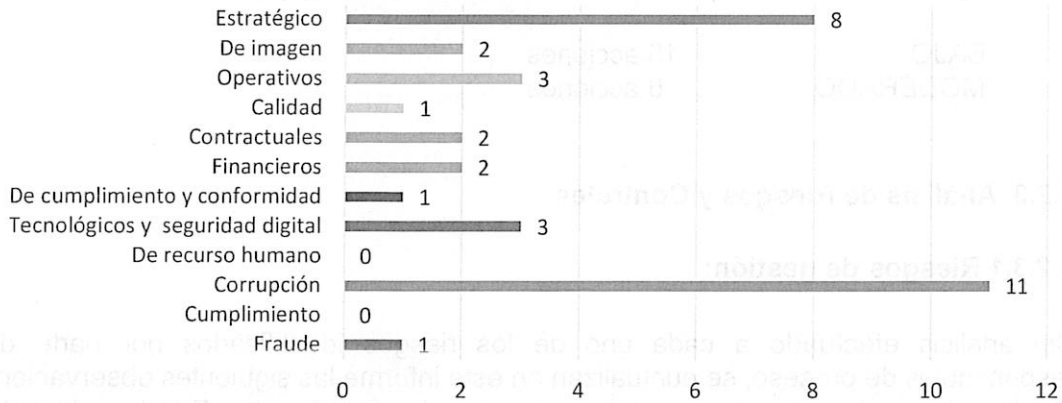
5.2. Riesgos por tipología:

De acuerdo con la matriz de riesgos y a los lineamientos generales establecidos en el instructivo y la Política de Administración de Riesgos, el IDEP identificó riesgos de corrupción, tecnológicos, de cumplimiento, financieros, operativos, de imagen y estratégicos, la estructura por proceso y riesgo se distribuye así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proporción por Tipo de Riesgos



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a las 47 acciones de control, que fueron establecidas para prevenir y evitar la materialización de los riesgos por parte de los catorce (14) procesos de la entidad, en los 34 riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2023, las cuales se encuentran detalladas en la línea de seguimiento.

Frente a los riesgos de corrupción, el Instituto ha venido dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, el mapa de riesgos de corrupción tiene documentado once (11) riesgos de esta tipología; éste se encuentra publicado en la página web a través del link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/mapa-de-riesgos-por-proceso> y durante el periodo evaluado no se presentó ninguna materialización por esta tipología.

5.2.2. Zona de Riesgo residual.

El mapa de riesgos por proceso está compuesto por 4 zonas de riesgo de conformidad con la política de administración del riesgo, se encuentran catalogadas como baja, moderada, alta y extrema, al validar la información en la matriz de Zona de Riesgo Residual (Columna AD) se identifica un total de 48 calificaciones así:

ALTO	:	1 acción
BAJO	:	30 acciones
MODERADO	:	17 acciones
TOTAL	:	48 acciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el mapa de riesgos de corrupción se identifica en la zona de riesgo final (columna AX) la siguiente calificación para las 21 acciones de tratamiento:

BAJO : 15 acciones
MODERADO : 6 acciones

5.2.3. Análisis de Riesgos y Controles.

5.2.3.1 Riesgos de gestión:

Del análisis efectuado a cada uno de los riesgos identificados por parte de los responsables de proceso, se puntualizan en este informe las siguientes observaciones, el detalle de cada riesgo se encuentra en la matriz de Excel publicada en <https://www.idep.edu.co/articulo/mapa-de-riesgos-por-proceso>.

5.2.3.1. Proceso Dirección y Planeación.

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p><i>Riesgo 1: Posibilidad de daño reputacional y económico por Generar informes, estados financieros o reportes con datos no precisos o inconsistentes a entidades externas e internamente, debido a la entrega de información con deficiencia en la calidad o extemporánea por parte de las diferentes oficinas y subdirecciones del IDEP.</i></p> <p><i>Control 1: Mensualmente, el líder de la oficina asesora de planeación, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño incluirá en la agenda que cada directivo o jefe de oficina informe sobre la oportunidad y calidad de la información que deben presentar a entidades externas y si se generaron errores en el mismo. Lo anterior se registra en las actas del Comité.</i></p>	<p>Se reporta por parte del responsable del proceso materialización del riesgo, se verificó por parte de esta Oficina las siguientes actas donde se evidencia la materialización del riesgo, así: Acta No. 02 "Ejecución de magnitud de meta 4, presentó un retraso debido a: En el Programa Incentiva se realizó la convocatoria, se seleccionaron los docentes y se realizó la compra de las Incentivas escogidas por los maestros. Sin embargo, debido a la finalización del año escolar y las vacaciones de los maestros no fue posible realizar la entrega de la totalidad de Incentivas las cuales se entregarán en estos días"; Acta No. 05 comité de contratación "La jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que para efectos del seguimiento del PAA dos contratos que estaban programados en el mes de febrero se suscribieron en el mes de marzo, esto para tenerlo en cuenta en los reportes."</p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de marzo de la profesional de la OAP, indicó que a la fecha se encuentra pendiente la revisión por parte del responsable de la jefe de la OAP para la actualización de los documentos del proceso de gestión estratégica, por lo que se solicita dar celeridad a la revisión y aprobación de los mismos ya que los mismos</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>En informes anteriores esta Oficina recomendó realizar mesas de acompañamiento por parte de la OAP para la actualización de procesos y procedimientos de la Entidad de acuerdo al Informe de Auditoría al SIG realizado en el mes de junio de 2022. Dado que en el mes de diciembre de 2022 se solicitó la ampliación de la fecha para el cumplimiento de las actividades propuestas, se reitera por parte de la OCI dar celeridad a la actualización de las caracterizaciones de la Entidad, teniendo en cuenta que dentro de la identificación de las causas del riesgo se estableció: "Falta de actualización de las herramientas de planeación interna de acuerdo a la normatividad vigente."; lo anterior permite identificar de manera adecuado los controles para la mitigación del riesgo toda vez que para el trimestre evaluado se presentó materialización del mismo. Se recomienda generar acciones de tratamiento."; y que como se menciona en el seguimiento por parte del responsable del proceso en varios correos se ha solicitado la aprobación desde el mes de mayo de 2022 donde se inició con la revisión y que a la fecha no se ha realizado la actualización de la misma; se solicita por parte de esta Oficina celeridad a la aprobación de los mismos.</p>
	<p>De igual forma se identificó que la periodicidad del control "Verificar que la información remitida por las áreas y dependencias este completa y correcta de acuerdo con la solicitud en caso de estar incompleto se devuelve al área para los ajustes pertinentes" es mensual; se recomienda modificar la identificación del control la cual no es adecuada, ya que este se orienta a informar en el marco del CIGD, los inconvenientes presentados en la gestión del mes correspondiente.</p>
<p><i>Riesgo 2: Posibilidad de daño económico y reputacional por baja efectividad en los resultados esperados en el Plan de acción de la entidad y Baja articulación entre las Áreas para el reporte del Plan de Acción de la entidad debido a baja alienación de los proyectos de inversión con las políticas de gestión y desempeño institucional.</i></p>	<p>No se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso, en el seguimiento efectuado por parte de la OCI se identificó que el plan de integridad reportó un avance del 25% en el plan de acción MIPG, no obstante, al verificar el plan las actividades no se encuentran con avance; por lo anterior en el marco del CIGD del 17 de mayo se indicó por parte de la OCI que el avance no corresponde a lo reportado. Por lo anterior se recomienda la revisión del control toda vez que los avances se reportan en el marco del comité, pero se debe garantizar la consistencia de la información; de otra parte, se sugiere describir en el control a través de que herramientas de gestión se realiza el seguimiento. (Plan de acción, seguimiento a metas,</p>
<p><i>Control 1: Trimestralmente la jefe Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento para verificar el cumplimiento de las actividades programadas en cada una de</i></p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<i>las políticas de gestión y desempeño institucional y las presentará al Comité Institucional de Gestión quién impartirá lineamientos.</i>	indicadores, ejecución presupuestal); de tal manera que se pueda validar la efectividad del control.
<i>Control 2 "Mensualmente, el contratista (Web master), realizara seguimiento a la matriz de control de cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020."</i>	No se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso, se recomienda monitorear la página web de la Entidad con la información correspondiente debido a la actualización de la misma y a lo informado en el comité del CIGD del 17 de mayo, donde se indicó que se presentan enlaces "rotos" de algunos documentos.
<i>Control 3: "De conformidad con el Plan Estratégico de Comunicaciones Organizacional, los profesionales de la Subdirección Académica, realizarán seguimiento a la Estrategia de Comunicaciones consignada en el mencionado plan, dejando como evidencia actas de comité académico, publicaciones oficiales y correos electrónicos."</i>	Se verificó por parte de esta Oficina el contenido de las actas 1,2,3 y 4 relacionadas en la evidencia, donde se documenta "Informe líneas de comunicación" y se registran las actividades realizadas en el marco del plan estratégico; se reporta por parte del responsable del seguimiento la actualización del plan estratégico de comunicaciones para la vigencia 2023, el cual se encuentra publicado en el link: http://www.idep.edu.co/sites/default/files/2023-06/PL-DIC-01-01%20PLAN%20ESTRAT%20DE%20COMUNICACION%20ORGANIZACIONAL.PDF Se recomienda actualizar los links que se documentan en el plan estratégico para el seguimiento toda vez que al verificarlos en la página web genera el siguiente error: Inicio System Página No Encontrada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.2. Proceso de Divulgación y comunicación.

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Riesgo: "Posibilidad de daño reputacional por el incumplimiento en la publicación de la información establecida en la Ley de Transparencia, debido a la entrega Inoportuna, incompleta y/o desactualizada de la información a publicar en el link de Transparencia".</p> <p>Control 1: "Trimestralmente realizar una revisión de la configuración y cambios de claves de las redes sociales, en concordancia con las políticas de seguridad de la entidad."</p>	<p>No se reporta materialización del riesgo, se anexan pantallazos de cambio de clave en las redes sociales de Twitter e Instagram, se recomienda documentar quien es el responsable de la administración de estas contraseñas.</p>

5.2.3.3. Investigación y Desarrollo Pedagógico:

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Posibilidad de daño económico y reputacional por falta de articulación en la definición y desarrollo de las actividades de los proyectos de investigación y desarrollo pedagógico con respecto al proyecto de inversión formulado debido a que los Proyectos de Investigación y Desarrollo Pedagógico no cumplan con los objetivos del proyecto de inversión.</p> <p>Control 1: "Una vez al año o cuando se formulan los proyectos, el subdirector académico y/o el contratista delegado, realizará el cuadro de control general de seguimiento a los porcentajes de ejecución de las fichas de los proyectos de investigación o desarrollo pedagógico de la vigencia denominado Seguimiento Metas proyecto de inversión vs productos mga, dicho cuadro se adjuntará de manera electrónica una vez diligenciado en la plataforma Google"</p>	<p>Se reporta por parte de la primera línea: "Para el primer cuatrimestre, no se materializó el riesgo. Los controles propuestos se aplicaron en su totalidad, se ha realizado el seguimiento a los porcentajes de ejecución de las fichas de los proyectos de investigación o desarrollo pedagógico de la vigencia denominado a través del seguimiento Metas proyecto de inversión vs productos MGA mediante radicado No. 06-817-2023-000085 del 07/02/2023; No. 06-817-2023-000295 del 02/03/2023; No. 06-817-2023-000413 del 04/04/2023 y No. 06-817-2023-000552 del 04/05/2023. Responsable del Seguimiento: Luisa Fernanda Urrego".</p> <p>No se reporta materialización del riesgo por parte del proceso, se recomienda detallar por parte de la primera línea el avance registrado a la fecha del seguimiento, de tal manera que se pueda evaluar lo programado vs lo ejecutado y poder medir la efectividad del control establecido.</p>
<p>Posibilidad de daño económico y reputacional por posible plagio en los productos de los proyectos de investigación y desarrollo pedagógico por parte de los contratistas y docentes participantes debido a la ausencia de seguimiento y control frente al cumplimiento de las normas de derechos de autor de los productos.</p> <p>Control 2: "Semestralmente, el profesional especializado código 222-03 de la subdirección</p>	<p>En el seguimiento reportado por parte del responsable del proceso, solo se indica que no se materializó el riesgo; no se registra la aplicación de los controles establecidos ni documentos soportes del mismo, se recomienda fortalecer el registro de las acciones realizadas por parte de la primera como de la segunda línea de defensa con el fin de establecer la aplicación y efectividad de los controles.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<i>académica y el contratista de la subdirección administrativa, realizara visitas programadas a las áreas para verificar la aplicación de la Tabla de Retención Documental y lineamientos para la organización de archivos en cada Dependencia, a través de un informe de seguimiento."</i>	

5.2.3.4. Gestión Documental.

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<i>Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada conservación y organización del acervo documental debido al desconocimiento, desactualización o falta de aplicación oportuna de los documentos del proceso de Gestión Documental.</i>	<i>No se presenta avance para los controles establecidos, toda vez que se indica que se encuentra en proceso de actualización los documentos, se recomienda fortalecer el registro de las acciones realizadas por parte de la primera como de la segunda línea de defensa con el fin de establecer la aplicación y efectividad de los controles.</i>
<i>Control 1: Documentos del Proceso de Gestión Documental actualizados</i>	
<i>Control 2: "Formato Único de Inventario Documental FUID - FT-GD-07-06 diligenciado en cada dependencia"</i>	No se evidencia la modificación de la acción de tratamiento del riesgo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de esta Oficina en los seguimientos realizados durante la vigencia de 2022, por lo tanto se reitera revisar la acción de contingencia "En el caso de encontrar deficiencias en la aplicación del protocolo, se informará por correo electrónico al área responsable de Recursos Físicos que se tomen los correctivos correspondientes para garantizar la aplicación del protocolo de limpieza" y el plan de tratamiento "Monitorear trimestralmente el cumplimiento del protocolo de limpieza (IN-GD-07-02) que se debe realizar a los depósitos o estanterías que contienen los archivos del IDEP.", de tal manera que se articulen al riesgo identificado.
<i>Control 3: "Formato Único de Inventario Documental FUID - FT-GD-07-06 diligenciado en cada dependencia"</i>	No se evidencia la modificación de la acción de tratamiento del riesgo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de esta Oficina en los seguimientos realizados durante la vigencia de 2022, por lo tanto se reitera revisar la acción de contingencia "En el caso de encontrar deficiencias en la aplicación del protocolo, se informará por correo electrónico al área responsable de Recursos Físicos que se tomen los correctivos correspondientes para garantizar la aplicación del protocolo de limpieza" y el plan de tratamiento "Monitorear trimestralmente el cumplimiento del protocolo de limpieza (IN-GD-07-02) que se debe realizar a los depósitos o estanterías que contienen los archivos del IDEP.", de tal manera que se articulen al riesgo identificado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.5. Gestión Contractual:

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Posibilidad de daño económico y reputacional por incumplimiento de las normas vigentes aplicables y con los cuales contrate el IDEP asociadas a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Contratando con persona natural o jurídica que esté vinculada a actividades de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, debido a Ausencia de identificación de procedencia de fondos de proveedores o personas que pueden estar vinculadas a actividades de lavado de activos.</p>	<p>Para el control establecido "Incluir en el PIC del IDEP capacitaciones asociadas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA_FT. Articular el plan de gestión de la Integridad con acciones que fortalezcan la integridad de los servidores y las alertas de reporte de riesgos de LAFT".</p> <p>Se reporta por parte del responsable del proceso: "Durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2022 no se ha materializado el riesgo, toda vez que el abogado encargado de la defensa judicial y extrajudicial presentó informe de seguimiento a los procesos en los que el Instituto es parte, durante las sesiones del comité de conciliación, el cual es parte integral de las actas".</p> <p>Se evidencia por parte de la OCI: "No se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso. Se reitera por parte de esta oficina "El seguimiento no corresponde al control identificado, se recomienda ajustar y reportar los avances de la aplicación del control en el próximo seguimiento"</p>

5.2.3.9. Gestión Tecnológica:

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Posibilidad de daño económico y reputacional por la no prestación de servicios tecnológicos a la entidad debido a Suspensión o interrupción de los servicios TI y daños de los equipos que hacen parte de la infraestructura.</p>	<p>Se reporta por parte del responsable del seguimiento: "En este cuatrimestre se materializó un riesgo de seguridad donde se evidenció que se eliminó información de una carpeta del sistema de información Goobi afectando la disponibilidad de los documentos a consultar. Se tomaron las medidas correctivas para quitar los accesos a las carpetas donde reposa la información y se restablecieron los archivos perdidos tomándolos del backups correspondiente". Se observa por parte de la OCI "Se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso, se recomienda la revisión del control establecido y del plan de contingencia, de ser necesario realizar su actualización."</p>
	<p>Para el control "Trimestralmente se registra monitoreo del comportamiento de la infraestructura tecnológica por parte de los ingenieros contratistas y el técnico operativo del área gestión Tecnológica de la OAP por medio de un plan de mantenimiento, monitoreo y seguimiento. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uzdZQiXoqDD3pnB6DMchqA3JB9vIP7jq/edit#gid=1130127983"; Se reporta materialización del riesgo. Se indica las acciones realizadas</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	para mitigar el riesgo identificado y la acción de tratamiento realizada, se recomienda revisar los planes de contingencia establecidos y evaluar nuevos riesgos y controles con ocasión al cambio de Sede de la Entidad.
--	---

5.2.3.10. Talento Humano:

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Riesgo 1: Posibilidad de daño económico por Imprecisión en el cálculo de la liquidación de factores salariales (nómina y prestaciones sociales), debido a errores en el cálculo por digitación, extemporaneidad y/o inconsistencias de novedades y cambios en la normatividad.</p> <p>Control 1: Cada vez que se presente la necesidad de contratar un profesional el área de nómina, los subdirectores Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario, asegurarán la vinculación de personal con experiencia en liquidación de nómina, seguridad social y parafiscales; lo anterior en el ejercicio de las pruebas técnicas y del proceso de selección de personal".</p>	<p>No se reporta materialización del riesgo; se verifica la suscripción del contrato No. 36 de 2023 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para el apoyo al proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la nómina del Sistema Integrado de Gestión del IDEP y en el cumplimiento de los lineamientos de MIPG en el componente de gestión con valores para resultados desde la política de talento humano"</p> <p>Nuevamente se reitera por parte de esta Oficina la revisión del control establecido, ya que este no permite mitigar el riesgo identificado.</p>
<p>Control 2: "Cada vez que sea requerido, de acuerdo con la creación, modificación y/o actualización dispuesta por el Gobierno Nacional y Distrital en materia Prestacional y Salariales, el Contratista Profesional de SYST, se asegurará de garantizar continua capacitación y actualización de las normas vigentes para la aplicabilidad en la liquidación de la nómina al personal competente, como evidencia de dichas capacitaciones se encuentra: Normograma Nómina, Planes de trabajo Entrega informe mensual de actividades y Plan de Mejoramiento."</p>	<p>No se reporta materialización del riesgo; se indica por parte del responsable del proceso que se viene dando cumplimiento al Decreto 1498 de 2023, no se detalla los controles que se vienen aplicando para mitigar el riesgo identificado. Por lo anterior se solicita registrar la aplicación de los controles establecidos, con el fin de validar la efectividad de los mismos.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.11. Recursos Físicos:

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Mensualmente, el Profesional Universitario- Proceso de Gestión de Recursos Físicos, registrará en el Sistema de Información Administrativo y Financiero - Módulo de Recursos Físicos el bien, y le asignará un número de placa para su identificación y control, posteriormente elaborará el comprobante de Altas y lo archivará con sus respectivos soportes (Factura, Solicitud de Ingreso, y autorización de pago); por último, solicitará a la aseguradora incluir los bienes adquiridos con el fin ampararlos en el programa de Seguros vigente de la entidad.</p>	<p>No se reporta materialización por parte del responsable del proceso, no se presenta aplicación de controles para el cuatrimestre evaluado ya que se indica que se encuentra en proceso de actualización el inventario de propiedad planta y equipo debido al traslado del IDEP. </p>
<p>Trimestralmente, el profesional universitario de gestión de recursos físicos; verificará en la página del SIM si el parque automotor presenta alguna infracción, tomando pantallazo de dicha página y archivándolo de manera digital en un disco extraíble; posteriormente realiza las verificaciones y pagos correspondientes, visitando aleatoriamente el parque automotor.</p>	<p>No se anexan evidencias de la aplicación de los controles establecidos para el riesgo identificado, se recomienda anexarlas con el fin de validar la efectividad del control.</p>
<p>Todos los meses y/o cuando se presente la necesidad, el profesional Universitario de gestión de recursos físicos, diligenciará las planillas FT-GRF-11-14 PLANILLA SEGUIMIENTO TRANSPORTE PARQUE AUTOMOTOR IDEP, FT-GRF-11-08 AUTORIZACIÓN SALIDA DE VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR FUERA DE BOGOTÁ, archivándolas en medios magnéticos para su respectivo control.</p>	<p>No se anexan evidencias de la aplicación de los controles establecidos para el riesgo identificado.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.12. Gestión Tecnológica:

RIESGO	SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA
<p>Posibilidad de daño económico y reputacional por pérdida o adulteración de la información y no continuidad en la prestación de servicios tecnológicos a la entidad debido a la Inadecuada implementación de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, parametrizaciones y configuraciones de seguridad.</p> <p><i>Control 1: “ Trimestralmente, el contratista SIG-MIPG realizará el seguimiento a los diferentes planes y programas que tiene el Instituto; y generará, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PRO-MIC-03-04 la autoevaluación de la Gestión. Produciendo así los siguientes documentos: PEDI, hojas de vida de indicadores de gestión, planes de mejoramiento, mapas de riesgo, plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG publicados en la Maloca SIG y alertas informativas.”</i></p>	<p>No se reporta materialización del riesgo por parte del responsable del proceso, se recomienda la revisión del control toda que el reporte de las herramientas de gestión no permite mitigar el riesgo identificado.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2.3.2 Riesgos de corrupción:

Los Riesgos de Corrupción, incluidos en el Mapa de Riesgos Institucional, vigencia 2023, corresponden a once (11) riesgos de esta tipología, los cuales se identificaron en los procesos que a continuación se mencionan:

Proceso	Descripción del Control	Seguimiento Oficina de Control Interno
Divulgación y comunicación	Trimestralmente, los contratistas de diseño gráfico, realizara seguimiento a la aplicación del Manual de imagen institucional, diligenciando la lista de verificación de lineamientos del manual de Imagen de la Alcaldía y el Manual de Imagen Institucional	De acuerdo con el seguimiento de la Oficina de Control Interno se evidenció que la imagen "edición video despedida Profe Cecilia Rincón" fue registrada el 09 de abril sin embargo en la red social Twitter se publicó en el mes de marzo de 2023. Esto indica que no se diligencia adecuadamente el formato. De igual manera el formato no se diligencia trimestralmente como se indica en la descripción del control sino de forma permanente. Se recomienda actualizar el control en su descripción y tomar las medidas necesarias para que el formato sea diligenciado adecuadamente.
	Cada vez que se realiza una publicación, el profesional especializado de la Subdirección Académica, hará uso de consentimientos informados. Como evidencia se encuentran los formatos de la Política del manual del tratamiento de datos.	De acuerdo con el seguimiento, se evidenció formatos con campos sin diligenciar (Educación remota - 2790, no se diligenció los ítems que se pueden publicar) y documentos sin firma por parte del cedente. Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno fortalecer el control con la revisión minuciosa de los documentos recibidos.
	Trimestralmente, los profesionales del equipo de comunicaciones y los responsables académicos de los proyectos, realizarán consentimientos informados para la participación de actividades académicas o divulgación.	Se evidenció aplicación del control de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno. La descripción del control contiene una imprecisión dado que no se ejecuta trimestralmente sino cada vez que se requiere realizar la publicación. Se recomienda revisar la descripción y corregirla.
Atención al ciudadano	Cada vez que se deba entregar información a la ciudadanía frente a los proyectos de investigación o desarrollo pedagógico que se realizan en el IDEP, Los profesionales universitarios y especializados encargados de la atención, aplicarán el MN-AC-10-02 Manual interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales y el IN-IDP-04-05 Instructivo para usos de los consentimientos y asentimientos de la política de tratamiento de datos, obteniendo consentimientos y asentimientos informados que reposarán...	De acuerdo con la revisión de la Oficina de Control Interno, se identificó que el control en su descripción no cumple con la característica de especificidad, al indicar que se deben cumplir con un instructivo o un manual se señalan un grupo de controles que no son posible evaluar independientemente. Se recomienda especificar más el control.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>Cada vez que sea requerido, los profesionales especializados y universitarios de la subdirección académica encargados de la atención, realizarán actualización del sitio de transparencia y acceso a la información pública IDEP, consignado en la página web oficial de la entidad.</p>	<p>En primer cuatrimestre de 2023 debido al cambio de plataforma web, se encontró información no disponible en la página web. La información contenida en la matriz presentada como evidencia (links de acceso a la información) presenta respuestas como "página no encontrada" o envío a página principal del idep. Se recomienda determinar una revisión de la información disponible en la página web de acuerdo con la matriz.</p>
Investigación y desarrollo pedagógico	<p>Cuatrimstralmente, el Comité Académico, realizara una revisión y seguimiento de las actividades a los proyectos de investigación y desarrollo pedagógico que sea articulado con el proyecto de inversión. Dicha revisión se podrá evidenciar a través de las actas del comité académico.</p>	<p>Se evidenció que la carpeta presentada https://drive.google.com/drive/folders/1VQw-ZOuBrWWWh1AMGRwsDHE6MjytzAoFt no contiene información alguna de actas de comité académico. Se recomienda revisar donde se encuentra las actas de comité y establecer en el mapa de riesgos el sitio permanente de archivo de esta información.</p>
	<p>Cada vez que se lleve a cabo un contrato, el supervisor del contrato deberá conceptuar el avance del contratista, mediante el formato FT-GC-08-44 Concepto del supervisor sobre el informe de avance del contrato y levantará actas de reunión con el contratista, correos entre el supervisor y el contratista e informes de actividades, con el fin de soportar un control eficiente al contratista.</p>	<p>De acuerdo con el seguimiento de la Oficina de Control Interno, se recomienda establecer el listado de contratos que se encuentren activos para poder determinar fácilmente en secop la aplicación del control. Se recomienda verificar si el informe de supervisor cubre las evidencias que nombra este control como correos electrónicos y actas de reunión, dado que en principio el informe de supervisor contiene todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de cada contrato.</p>
	<p>Cada vez que el supervisor del contrato identifique falencias por parte del contratista deberá hacer efectivas pólizas de cumplimiento de acuerdo a los procedimientos establecidos y deberá adjuntar los correos electrónicos, los soportes del seguimiento y evidencias del posible incumplimiento.</p>	<p>De acuerdo con el análisis de la información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El supervisor no activa las pólizas, se informa a OAJ el incumplimiento para su debida gestión.2. El seguimiento hecho por la primera línea de defensa no responde a lo que indica el control, por tanto, se considera reevaluar. La evidencia SECOP no es adecuada.3. Se recomienda revisar la descripción del control con el fin de fortalecerlo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Gestión Documental</p>	<p>Mensualmente, el profesional especializado código 222-03 de la subdirección académica y el contratista de la subdirección administrativa, diligenciarán el Formato FT-GD-07-03 "Prestamos de Expedientes".</p>	<p>De acuerdo con el análisis de la Oficina de Control Interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se encontró que los formatos para el mes de marzo no se encontraron diligenciados en su totalidad, generando pérdida de trazabilidad en el cumplimiento del control 2. El riesgo está enfocado en uso indebido de la información en el desarrollo de consulta o préstamo pero este no sería el único factor a tener en cuenta, la custodia de información de archivo central es un criterio que requiere ser trabajado o descrito en el mapa de riesgos. 3. El control indica que se realiza mensualmente, sin embargo, de acuerdo con las dinámicas de préstamos y consultas, se recomienda que se ejecute el control cada vez que exista una solicitud de información por parte de funcionario o contratista.
	<p>Cada vez que se requiera el préstamo de una carpeta, el profesional especializado de la subdirección académica, recibirá el formato: FT-GD-07-03 Préstamo de expedientes y realizará las observaciones correspondientes mediante correo electrónico</p>	<p>La Oficina de Control interno conceptúa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se indica en el control que evidencia son correos electrónicos, los cuales no fueron aportados en este seguimiento por la primera línea de defensa. 2. La evidencia presentada es la misma que del control 1 de este riesgo, por tanto, se recomienda revisar la funcionalidad de los dos controles. 3. Se recomienda la posibilidad de redefinir el control dado que, de acuerdo con el análisis de la OCI, no es un control que ayude a mitigar el riesgo.
<p>Gestión financiera</p>	<p>Mensualmente, Los profesionales especializados de contabilidad y de tesorería, diligenciarán los formatos: FT-GF-14-16 Formato Conciliación Bancaria Contable y FT-GF-14-23 Formato Conciliación bancaria - Tesorería, adjuntando como evidencia, Conciliaciones bancarias contables, libros auxiliares y extractos bancarios.</p>	<p>Se evidenció por parte de la OCI el cumplimiento del control para los meses de enero, febrero, marzo y abril. No se contó con conciliación extemporáneas.</p>
	<p>Cada vez que sea requerido, el Profesional Especializado de Contabilidad, Profesional Especializado de Tesorería y el subdirector Administrativo y Financiero, aplicarán los controles establecidos en el procedimiento PRO-GF-14-14 "Gestión de Pago", llevando a cabo la anulación del documento en el Sistema de Información Administrativo y Financiero del Instituto.</p>	<p>El control indica cumplimiento de un instructivo, manual o procedimiento, el cual no cumple con lo definido en la Guía para Administración de Riesgos, donde cada control debe ser específico. El procedimiento maneja un grupo de controles que no pueden ser evaluados individualmente.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>Según lo establecido en el Instructivo IN- GF -14- 05 Protocolo de Seguridad y Manejo de Cuentas de Tesorería, el Profesional Especializado de Contabilidad, Profesional Especializado de Tesorería y el subdirector Administrativo y Financiero, aplicarán los controles establecidos en el Protocolo de Seguridad y Manejo de Cuentas de Tesorería IN- GF -13- 01, informando mediante correo electrónico la novedad a la Oficina Jurídica.</p>	<p>El control indica cumplimiento de un instructivo, manual o procedimiento, el cual no cumple con lo definido en la Guía para Administración de Riesgos, donde cada control debe ser específico. El procedimiento maneja un grupo de controles que no pueden ser evaluados individualmente. Se recomienda asignar como control la custodia de claves y de asignación única al tesorero de la responsabilidad de ejecutar los movimientos en bancos.</p>
Control Interno Disciplinario	<p>Mensualmente, el subdirector administrativo y financiero realizará seguimiento al avance de las actuaciones disciplinarias en curso, en conformidad con el informe mensual del contratista.</p>	<p>No se entregó por parte de la primera línea de defensa evidencia de la ejecución del control, se recomienda establecer un plan de mejora para subsanar la ejecución del control</p>
	<p>De conformidad con el desarrollo de proceso en términos normativos, el subdirector administrativo y financiero y la Oficina de control interno, deberán mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinaria (SID), generando reporte de la información de los procesos Disciplinarios de conformidad con la información registrada en el SID.</p>	<p>No se entregó por parte de la primera línea de defensa evidencia de la ejecución del control, se recomienda establecer un plan de mejora para subsanar la ejecución del control</p>
Gestión contractual	<p>Cada vez que sea requerido, los miembros del comité evaluador integrado por la parte jurídica, financiera y técnica, realizarán el respectivo comité evaluador con el fin de revisar objetivamente las propuestas, archivando lo pertinente en el expediente del proceso de convocatoria pública, particularmente en el informe de evaluación final del comité evaluador.</p>	<p>De acuerdo con el seguimiento: 1. No se reportó las actas de comité evaluador. 2. Los documentos reportados vienen en EXCEL, no se nombran como evidencia de la ejecución del control y no contienen aprobación explícita de la información (firma legible y responsable).</p>
Gestión contractual	<p>Cada vez que sea requerido, los miembros del comité evaluador integrado por la parte jurídica, financiera y técnica, realizarán el respectivo comité evaluador con el fin de revisar objetivamente las propuestas, archivando lo pertinente en el expediente del proceso de convocatoria pública, particularmente en el informe de evaluación final del comité evaluador.</p>	<p>Este control es el mismo que el anterior, dado que aplica para un riesgo diferente, se recomienda revisar la pertinencia de manejar un único riesgo en conjunción con el anterior</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gestión contractual	<i>Semestralmente, la Oficina Jurídica y el supervisor del contrato, realizarán sensibilizaciones y/o campañas y/o capacitaciones a los supervisores para que conozcan cómo se debe adelantar las supervisiones y los riesgos a los que se ven abocados sino hacen una correcta supervisión, como evidencia de dichos controles se encuentran los listados de asistencia y acta de liquidación o terminación donde indiquen sobre los bienes o servicios recibidos y formato de monitoreo al contratista</i>	<i>De acuerdo con el seguimiento: 1. Se indica en el riesgo tres causas, pero solo tiene un control, solo aplica a uno de ellos y las otras causas no contienen un control establecido. 2. El control no tiene enfoque en un tema de corrupción sino de gestión, se sugiere redefinir los controles que permitan mitigar el riesgo.</i>
Gestión Jurídica	<i>Cada vez que se requiera revisión de los documentos que sean allegados a la OJ, la Oficina Jurídica, realizará doble filtro en la revisión de conceptos o actos administrativos mediante vistos buenos de dos personas distintas, por ejemplo: quien proyecta y quien revisa, el concepto jurídico, el acto administrativo o respuesta a derechos de petición o proposiciones.</i>	<i>Se evidenció ejecución de control en el primer cuatrimestre mediante la revisión de siete de sesenta y siete comunicaciones generadas desde la Oficina Asesora Jurídica</i>

En el seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció el cumplimiento de las acciones establecidas para el tratamiento y manejo de los once (11) riesgos de corrupción, lo que ha permitido mantenerlos controlados y minimizados, previniendo con las gestiones adelantadas su materialización; se realizan observaciones de mejoramiento en algunos de los controles establecidos con el fin de que los mismos sean efectivos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. REVISIÓN POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO – IDEP VERSUS GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES.

Observaciones:

1. La Política para la Administración del Riesgo del IDEP no define claramente la alineación de esta con el objetivo estratégico de la entidad, como lo define la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 que indica “*Objetivo: se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable*”
2. La Política para la Administración del Riesgo del IDEP no establece la periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual, como lo define la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 - 1.1 Lineamientos de la Política de Riesgos.
3. La política para la Administración del Riesgo del IDEP no presenta en su contenido la actualización presentada en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, relacionada con la inclusión de un capítulo sobre riesgo fiscal, por ejemplo en conceptos básicos no se encuentra “riesgo fiscal”. Aplica a los documentos asociados para la implementación de la política como el IN-MIC-03-04 “Instructivo para la administración del riesgo”.
4. Forma: Se evidenció referenciación de tablas de forma equivocada en el IN-MIC-03-04 Instructivo para la administración del riesgo,

Como referente, a continuación, se muestra una tabla 2 de actividades típicas relacionadas con la gestión de una entidad pública, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ej. Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas	Diaria	Muy alta

Tabla 4. Calificación de probabilidad. Fuente. Guía de administración del riesgo DAFP.

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. Del documento IN-MIC-03-04 "Instructivo para la administración del riesgo" se recomienda actualizar la sección 6. MAPA DE ASEGURAMIENTO dado que la Secretaría General de la Alcaldía publicó la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento, el cual contiene información relevante a ser estudiada por la Alta Dirección.
6. La Política para la Administración del Riesgo del IDEP no cuenta con lineamientos para el tratamiento de los riesgos de seguridad digital como la identificación de los activos de información, identificación de riesgos de seguridad digital, valoración, etc., como lo define la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 en su sección 6 Lineamientos riesgos de Seguridad de la Información.

7. CONCLUSIONES.

La Entidad viene dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en cuanto a la administración y gestión del riesgo en cada uno de los procesos de la Entidad. Se observó que, para el periodo evaluado se presentó materialización de un (1) riesgo del proceso de atención al ciudadano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





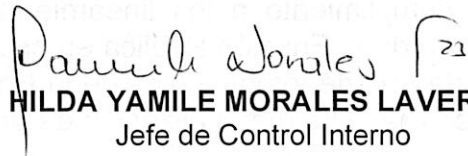
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con la validación del informe a 31 de diciembre de 2022, se observa que se retiró de la matriz el siguiente riesgo: *“Posibilidad de daño reputacional por inadecuada emisión de certificaciones producto de saber pedagógico debido a la falta de verificación de los soportes que avalan las certificaciones expedidas por la Subdirección Académica”*; se solicita justificar ante la OAP el retiro de este riesgo.

Se reitera por parte de esta Oficina revisar y analizar las recomendaciones consignadas, en la matriz de seguimiento al mapa de riesgos Institucional, las cuales permiten evaluar la efectividad de los controles establecidos y dar respuesta a la Oficina Asesora de Planeación.

Se recomienda ajustar los documentos asociado la gestión del riesgo de la Entidad, conforme a las observaciones realizadas en el numeral 6 de este informe.


HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno

Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno Juan Numpaqué – Contratista OCI.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes